



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## La regulación de la propiedad intelectual impide que la cultura esté al alcance de todos

Bien es cierto que los derechos de propiedad intelectual son necesarios para otorgar el **reconocimiento y la recompensación económica a los autores** de las obras ya que la sociedad se va a beneficiar de esas creaciones, pero ¿las penas impuestas para los delitos de esta índole no son demasiado exageradas?

La cuestión de la propiedad intelectual ha sido durante muchos años una materia que ha inquietado a los políticos españoles y a los propios creadores, quienes buscaban un resguardo legal para sus obras. En la actualidad, los **derechos de autor y la propiedad intelectual** están regidos en la normativa española por la [Ley 23/2006 de Propiedad Intelectual \(LPI\)](#), que modificaba el anterior Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril.

Sin embargo, el avance y desarrollo tecnológico, así como el incremento de contenidos que ofrece Internet a los usuarios, llevó al Ejecutivo a **modificar la LPI**, ya que se había quedado obsoleta por la falta de marco jurídico en la regulación de los materiales *online*.

"La cantidad que se pide a los consumidores para poder obtenerlas es demasiado elevada" (Foto: E&J)

El cambio llegó el 4 de noviembre de 2014 con la aprobación de la [Ley 21/2014](#), fijando los límites de los contenidos de i ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |